LA SUSCRITA GERENTE DEL CENTRO DE SALUD SALUDYA E.S.E. YACUANQUER

CERTIFICA:

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el Derecho Privado, adoptando las reglas y el procedimiento contractual a través del Estatuto y Manual de Contratación bajo los parámetros de la Resolución 5185 de 04 de diciembre de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que para el caso del Centro de Salud SaludYA ESE Yacuanquer, su Estatuto y Manual de Contratación no contemplan como requisito la expedición de acto administrativo que justifique la contratación directa, misma que únicamente se determina de acuerdo a la cuantía a contratar.

La presente certificación se expide con destino a la Contraloría Departamental de Nariño a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

MARLENY OBANDO RAMOS
Gerente